

ADVERTENCIA: No somete la solicitud en español. Esta versión en español es para su información solamente.

Pro Se COVID-19 Forma de Solicitud para Libertad Condicional (Parole)

Fecha: _____

Enviado por medio de: Correo Electrónico Fax Correo Regular

Dirección (es) esta carta y documentos de apoyo fueron enviados a:

Al Oficial de Deportación de:

Nombre del Individuo Detenido

Numero de A

SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL POR RAZONES HUMANITARIAS PARA EL INDIVIDUO DETENIDO NOMBRADO ARRIBA

Le escribo para instarlo a liberar a la persona detenida (solicitante) anterior mencionada a través de esta carta y los documentos de respaldo adjuntos. De acuerdo con la sección 212 (d) (5) (A) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) tiene el poder de poner en libertad condicional a un inmigrante por razones humanitarias urgentes o beneficio público significativo. **Esta solicitud de libertad condicional se merece por razones humanitarias urgentes y beneficio público significativo.** Además, 212 (d) (5) (B) (1) del INA señala específicamente que un escenario donde la libertad condicional humanitaria se justifica cuando el individuo que no es ciudadano "tiene una condición médica grave en la que continúa detención no sería apropiada."

II. EL SOLICITANTE ENFRENTA EL RIESGO ELEVADO DE COVID-19

Las personas detenidas enfrentan un riesgo elevado de contraer COVID-19. Las personas detenidas son altamente vulnerables a brotes de enfermedades contagiosas.² Como lo expresó la Dra. Anne Spaulding en una presentación a los empleados del centro correccional, “una prisión o cárcel es un entorno autónomo, tanto los encarcelados como los que los vigilan están en riesgo de infecciones transmitidas por el aire. Algunos hacen una analogía con un crucero. Historia aleccionadora # 1: piense en la difusión de COVID-19 en el Crucero Diamond Princess, enero de 2020. Cuento de precaución # 2: Cientos de casos diagnosticados en Prisiones chinas.”³

Individuos de mayor edad, las mujeres embarazadas y aquellas con condiciones de salud preexistentes son aún más vulnerables a contraer COVID-19, y por lo tanto tienen una alta probabilidad de ingreso hospitalario a cuidados intensivos. De acuerdo a Dr. Chauolin Huang, “2019-nCoV causó grupos de neumonía mortal con una presentación clínica muy parecida SARS-CoV. Los pacientes infectados con 2019-nCoV pueden desarrollar síndrome de dificultad respiratoria aguda, tienen una alta probabilidad de admisión a cuidados intensivos, y podrían morir.”⁴ El CDC informó recientemente que “las personas mayores y las personas de todas las edades con afecciones de salud subyacentes graves, como enfermedades cardíacas, pulmonares y diabetes, por ejemplo, parecen tener un mayor riesgo de desarrollar una enfermedad grave de COVID-19.”⁵ Según otra fuente, Jialieng Chen, “la mayoría de los que murieron tenían afecciones de salud subyacentes- como hipertensión, diabetes o enfermedad cardiovascular- que comprometió sus sistemas inmunes.”⁶ Debido a la tensión en nuestros hospitales y recursos médicos, particularmente en las zonas rurales áreas donde los centros de detención a menudo están ubicados, la liberación es de la mayor urgencia para no sobrecargar más a estos trabajadores de la salud.

Los expertos médicos en poblaciones encarceladas han recomendado encarecidamente que las instalaciones de correcciones consideren la liberación para personas mayores o con condiciones preexistentes. La experta medica de correccionales, Dra. Anne Spaulding recomendó recientemente:

“Considera alternativas al encarcelamiento, para mantener baja la población (tribunales de alternativa, correcciones comunitarias). Considere otras medidas en ves de la detención ... Pregunte ¿a quién puede dejar en libertad condicional vigilada?”⁷

Se sabe que las instalaciones correccionales son un entorno muy peligroso para el brote y que las personas inmunodeficientes están presentes como un mayor riesgo de enfermedad grave, el solicitante debe considerarse una prioridad para la liberación de la detención por su seguridad personal, la seguridad de otros detenidos y el personal del centro de detención, y para tener acceso a la mejor atención médica posible si está expuesto a COVID-19.

III. LAS DETENCIONES NO ESTAN EN EL INTERÉS PÚBLICO

Es una necesidad de salud pública minimizar los casos nuevos, particularmente en grupos vulnerables como aquellos que son mayores o tiene condiciones de salud subyacentes. Para la seguridad de todos los detenidos, el personal del centro de detención, los trabajadores de la salud y el público en general, la liberación de personas médicamente vulnerables es necesaria para la salud pública. Además, las detenciones se financian con nuestros dólares de impuestos públicos. Incluso en las mejores circunstancias, es una opción costosa cuando existen alternativas a la detención, especialmente cuando la persona detenida no es un riesgo de fuga ni un peligro para la comunidad. No está en el interés público el gestionar un brote en el centro de detención y la responsabilidad de exponer a personas médicamente vulnerables a un brote contagioso.

2 Pandemic Influenza and Jail Facilities and Populations, Laura M. Maruschak, M.A., et al, Am J Public Health, October 2009, <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4504367/>.

3 Dr. Anne Spaulding, *Coronavirus and the Correctional Facility: for Correctional Staff Leadership*, Mar. 9, 2020, https://www.ncchc.org/filebin/news/COVID_for_CF_Administrators_3.9.2020.pdf; see also

4 Chaolin Huang, et al., *Clinical Features of Patients Infected with 2019 Novel Coronavirus in Wuhan, China*, 395 The Lancet 497 (2020), [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30183-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30183-5) (also available at <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0140673620301835>).

5 Centers for Disease Control and Prevention, *Coronavirus Disease 2019 (COVID-19), People at Higher Risk and Special Populations*, Mar. 7, 2020, <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/specific-groups/index.html>.

6 Jialieng Chen, *Pathogenicity and transmissibility of 2019-nCoV—A Quick Overview and Comparison with Other Emerging Viruses, Microbes and Infection*, Feb. 4, 2020, <https://doi.org/10.1016/j.micinf.2020.01.004>. (also available at: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1286457920300265>).

7 Dr. Anne Spaulding, *Coronavirus and the Correctional Facility: for Correctional Staff Leadership*, Mar. 9, 2020, https://www.ncchc.org/filebin/news/COVID_for_CF_Administrators_3.9.2020.pdf.

V. EL SOLICITANTE NO ES UN RIESGO DE FUGA

En lugar de la detención, el solicitante debe ser puesto en libertad condicional en los Estados Unidos y liberado en su comunidad. El solicitante se compromete a continuar con su caso de inmigración en los Estados Unidos y comparecer ante todas las comparecencias judiciales y/o seguimientos. Su objetivo es permanecer en los Estados Unidos de manera legal. Por favor vea abajo y la evidencia adjunta del apoyo que tienen en su comunidad:

Estoy escribiendo esta carta para apoyar al solicitante. Mi información es la siguiente:

Nombre de la persona que escribe esta solicitud en nombre del solicitante

Relación con el Solicitante

Número de Teléfono

Dirección

Yo soy / no soy el patrocinador del solicitante.

Me comprometo a apoyar al Solicitante de las siguientes maneras:

Si no soy el patrocinador del solicitante, entonces vivirán con el siguiente patrocinador:

Nombre del Patrocinador (persona con quien vivirá el Solicitante si es liberado)

Relación con el Solicitante

Número de Teléfono

Dirección

VI. CONCLUSIÓN

Respetuosamente solicito que el solicitante reciba libertad condicional humanitaria y sea liberado de la custodia de ICE tan pronto como sea posible. Alternativamente, si ICE no encuentra adecuada la libertad condicional, libere al solicitante por su cuenta, reconocimiento o de conformidad con el programa Alternativas a la detención (ATD). Gracias.

Firma

Fecha

Nombre de la persona que escribe esta Solicitud

SAMPLE